

# AYUDA CDTI AEROESPACIAL - I+D

## OBJETIVO



Convertir a la industria española en actor clave ante los retos y oportunidades asociados a las grandes transformaciones previstas a corto y medio plazo en el mercado estratégico espacial global.

## BENEFICIARIOS



De forma general, podrán ser beneficiarias grandes, medianas, y pequeñas empresas que cumplan requisitos financieros o dicho de otra manera que cumplan el análisis de empresa en crisis. Excluidas:

- Personas físicas, autónomos, comunidades de bienes, sociedades civiles, sociedades colectivas.
- Agrupaciones de interés económico, UTES, sociedades de inversión mobiliarias y patrimoniales.
- Organismos de investigación y otros centros públicos o privados de I+D+I, cualquiera que sea la forma que adopten
- Asociaciones sin actividad económica regular.

PLAZOS DE SOLICITUD	PLAZO DE EJECUCIÓN
Convocatoria continua, abre el 4 de Diciembre de 2023	Mínimo 12 meses, hasta el 31/12/2025
DOTACIÓN	PRESUPUESTO DEL PROYECTO ELEGIBLE
N/A	Mínimo: 175.000€

# TIPOLOGÍAS DE PROYECTOS



**Proyectos de I+D Individuales:** una única empresa nacional. Creación o mejora significativa de un proceso productivo, producto o servicio y pueden comprender tanto actividades de investigación industrial como de desarrollo experimental.

Se considerarán elegibles los proyectos de I+D e innovación tecnológica cuyo objetivos y contenidos observen prioritariamente:

- Investigaciones y desarrollos dirigidos a aumentar la eficiencia de las aeronaves y reducir significativamente las emisiones contaminantes del transporte aéreo, incluyendo infraestructura aeroportuaria y sistemas para la navegación aérea que faciliten un tráfico aéreo más eficiente.
- Nuevos desarrollos de aeronaves no tripuladas e infraestructura necesaria de software y hardware para su operación segura en el espacio aéreo compartido.
- Sistemas y quipos embarcados.
- Diseño de cargas útiles relacionadas con el control medioambiental, las comunicaciones cuánticas y la seguridad en cooperación internacional.
- Refuerzo de las capacidades tecnológicas españolas para el uso comercial del espacio (incluyendo New Space).
- Sostenibilidad, digitalización e innovación de la industria aeroespacial, incluyendo sistemas innovadores de mantenimiento, como el análisis predictivo y monitorización en tiempo real.
- Proyectos de I+D en este ámbito, cuyo contenido suponga un salto tecnológico significativo o un incremento de la capacidad tecnológica de la empresa.

## REQUISITOS DE LOS PROYECTOS



- Presupuesto mínimo 175.000€
- Presupuesto máximo
  - Individuales I+D: sin máximo
- Duración proyecto\*:
  - Individual I+D: 12 meses – 31/12/2025
- Hitos técnicos: duración de 9 a 18 meses (obligatorio 1 por lo menos) para I+D.
- La empresa deberá aportar, al menos, el 10% del presupuesto del proyecto con recursos propios en caso de proyectos de I+D

## PAGO DE LA AYUDA



- El desembolso de la ayuda tendrá lugar según se cumplan las condiciones técnicas y económicas conforme a cada uno de los hitos del proyecto.
- Alternativas de anticipo:
  - I+D: del 35% de la ayuda, sin exigencia de garantías adicionales. Se podrá solicitar el 90% con garantías (aval o seguro de caución) del 55 % restante

IBERIA@LEYTON.COM

**LEYTON.COM**

**IBERIA**

Avenida de Burgos,  
12 28036, Madrid

+34 9183 39664

LEYTON IBERIA SL  
CIF: B66286188

**LEYTON.COM**

## TIPO DE AYUDA



- I+D: Préstamo de hasta el 90% formado por un TR (Tramo Reembolsable) y un TNR (Tramo No Reembolsable) del 20 % sobre la cobertura concedida de la ayuda. Ejemplo:
  - TNR (20% del 90%):  $20\% \times 90\% = 18\%$
  - TR (Resto):  $= 90\% - 18\% = 72\%$
- Tipo de interés fijo:
  - I+D: Euribor a 1 año
- Devolución:
  - I+D: 15 años, contados a partir del centro de gravedad del proyecto, incluyendo una carencia de 2 años.
- Permitida la amortización anticipada total o parcial sin penalización respetando el periodo de carencia.
- Garantías: El CDTI podrá requerirlas cuando el análisis económico financiero de la empresa así lo indique tanto a concesión como ante la liberación de un tramo de ayuda, incluso ampliarlas.
- En su caso, el CDTI podrá aplicar una minoración o exención de las garantías solicitadas.
- Anticipo:
  - I+D: del 35% de la ayuda, sin exigencia de garantías adicionales. Se podrá solicitar el 90% con garantías (aval o seguro de caución) del 55 % restante.

## COSTES SUBVENCIONABLES



### I+D:

1. **Personal:** investigadores, técnicos y demás personal auxiliar dedicados al proyecto de investigación tanto propio como socios autónomos de la empresa.
2. **Costes de instrumental y material,** en la medida y durante el período en que se utilice para el proyecto de investigación. En caso de que el instrumental y el material no se utilicen en toda su vida útil para el proyecto, únicamente se considerarán elegibles los costes de amortización correspondientes a la duración del proyecto, calculados según buenas prácticas de contabilidad.
3. **Costes de investigación contractual, conocimiento y patentes** (NO elegibles costes de homologación o de marcado CE). Las colaboraciones externas NO pueden superar el 65% del presupuesto elegible. El sector biofarmacéutico puede hasta el 80%.
4. **Gastos Generales:** directamente derivados del proyecto.
5. **Informe** realizado por el auditor con límite máximo 2.000€/beneficiario e hito

## OTROS DATOS DE INTERÉS



- La aprobación de esta ayuda permitirá emitir Informes Motivados Vinculantes “exante” en I+D, de forma que, la empresa beneficiaria podrá optar hasta un 42% de ahorro en Deducciones Fiscales, así como ahorrarse el coste de certificación del proyecto.
- Para ser beneficiaria debe cumplir la ley de morosidad Ley 3/2004 de 29 de diciembre para solicitudes a partir del 1 de agosto de 2024.
- Aplica el efecto incentivador.
- Origen de FONDOS: Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR)

IBERIA@LEYTON.COM

LEYTON.COM

IBERIA

Avenida de Burgos,  
12 28036, Madrid

+34 9183 39664

LEYTON IBERIA SL  
CIF: B66286188

 **LEYTON.COM**

## Anexo II: Criterios de evaluación técnica

CRITERIOS		Puntuación evaluador	Ponderación	NOTA MÁXIMA DE SUBCRITERIO	NOTA MÁXIMA CRITERIO	UMBRAL
<b>A. Valoración del plan de explotación comercial del proyecto.</b>					<b>30</b>	
A.1	Necesidad del mercado.	0-5	1,2	6		
A.2	Mercado potencial.	0-5	1,2	6		
A.3	Posición competitiva de la empresa o consorcio.	0-5	1,2	6		
A.4	Plan de internacionalización de los resultados del proyecto.	0-5	1,2	6		
A.5	Estrategia y riesgo comercial.	0-5	1,2	6		
<b>B. Valoración de la tecnología e innovación del proyecto.</b>					<b>40</b>	<b>20*</b>
B.1	Calidad y claridad de la presentación de la propuesta.	0-5	1,0	5		
B.2	Necesidad tecnológica del proyecto.	0-5	0,6	3		
B.3	Claridad de la definición de objetivos tecnológicos.	0-5	0,6	3		
B.4	Grado de innovación del proyecto.	0-5	1,6	8		
B.5	Valoración de la metodología, plan de trabajo y entregables.	0-5	1,0	5		
B.6	Cooperación con Centros de Investigación.	0-5	0,6	3		
B.7	Adecuación y justificación del presupuesto solicitado a los objetivos del proyecto.	0-5	0,8	4		
<b>C. Capacidad de la empresa en relación al proyecto.</b>					<b>20</b>	
B.8	Plan de gestión de la propiedad intelectual e industrial de los resultados derivados del proyecto.	0-5	0,2	1		
B.9	Participación futura de las empresas españolas en programas internacionales de I+D derivada del proyecto o adecuación a las estrategias europeas y españolas en materia de Defensa y Seguridad.	0-5	0,4	2		
B.10	Reto tecnológico del proyecto.	0-5	1,2	6		
<b>D. Valoración del impacto socioeconómico, perspectiva de género, accesibilidad y sostenibilidad.</b>					<b>10</b>	
C.1	Adecuación del proyecto a las actividades y estrategia de la empresa.	0-5	1,2	6		
C.2	Experiencia previa en cooperación tecnológica internacional.	0-5	0,4	2		
C.3	Adecuación de la capacidad tecnológica de la empresa al proyecto	0-5	0,6	3		
C.4	Adecuación de la capacidad comercial de la empresa al proyecto.	0-5	0,6	3		
C.5	Adecuación de la capacidad productiva de la empresa en relación con el proyecto.	0-5	0,6	3		
C.6	Adecuación del presupuesto solicitado al tamaño de la empresa.	0-5	0,6	3		
<b>D. Valoración del impacto socioeconómico, perspectiva de género, accesibilidad y sostenibilidad.</b>					<b>10</b>	
<b>TOTAL</b>					<b>100</b>	<b>50</b>

\* Si en el criterio B. Valoración de la tecnología e innovación del proyecto no se supera el umbral establecido (20 / 40) se procederá a la desestimación de la propuesta y no se continuará con la evaluación del resto de criterios.